

REF.: **ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE JUNJI, REGION DEL BIO BIO, ID 1576-3-LQ16.**

CONCEPCION,

09 MAR. 2016

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley N° 20.789 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N° 98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Artículo 14 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que "aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la Resolución N°015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N° 0073 de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/360 de 04 de febrero e 2016, Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, para contratar Servicio de Telefonía Celular e Internet Móvil para la Dirección Regional del Biobío y Jardines Infantiles del Programa 01 y 02 de Junji y autoriza el llamado a licitación pública, ID n°1576-3-lq16; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°005 de fecha 03 de Marzo de 2016 de la Subdirección de Planificación, Región del Biobío y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 16.378, aprobada con fecha 02 de diciembre de 2015, la Unidad de Informática de la Subdirección de Planificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bio Bio, solicita la contratación de "Servicio de telefonía celular e internet móvil" para los Jardines Infantiles del programa 01 y 02, así como Dirección Regional.

3. Que, examinada la oferta disponible en el catalogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. Que, habida consideración de lo precedente, en virtud de Resolución Exenta N°015/360 de fecha 04 de Febrero de 2016, de la Director Regional (S) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobaron bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para realizar la Licitación Pública.

5. Que, se publicó tal Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), procedimiento concursal singularizado con ID N° 1576-3-LQ16.

6. Que, la licitación publica se realizo por línea de productos según detalla:

- Línea de producto n°1 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Concepción, Programa 1 y programa 2.
- Línea de producto n°2 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Arauco, Programa 1 y programa 2.
- Línea de producto n°3 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Ñuble, Programa 1 y programa 2.
- Línea de producto n°4 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Biobío, Programa 1 y programa 2.

7. Que, en atención a informe de evaluación administrativo, pronunciado por la aludida comisión evaluadora, de fecha 01 de Marzo de 2015, se establece que se recibieron dos ofertas por cada línea de producto :

RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL
96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.
87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S A

8. Que, de acuerdo a los criterios de evaluación, la comisión evaluadora procede a revisar los antecedentes administrativos solicitados en las respectivas bases administrativas por cada línea de producto según detalla:

▪ **LÍNEA DE PRODUCTO N°1 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA CONCEPCIÓN, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2**

N° Oferta	Rut	Razón Social	GSO	ANEXO 1.a	ANEXO 1.b	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8
				DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GSO	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA CONCEPCIÓN	COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONICA OFRECIDA	COBERTURA Y VELOCIDAD INTERNET MOVIL OFRECIDA	FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
1	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S A	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

▪ **LÍNEA DE PRODUCTO N°2 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA ARAUCO, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2.**

N.º Oferta	Rut	Razón Social	GSO	ANEXO 1.a	ANEXO 1.b	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8
				DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ARAUCO.	COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONICA OFRECIDA	COBERTURA Y VELOCIDAD INTERNET MOVIL OFRECIDA	FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
1	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S A	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

▪ **LÍNEA DE PRODUCTO N°3 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA ÑUBLE, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2**

N.º Oferta	Rut	Razón Social	GSO	ANEXO 1.a	ANEXO 1.b	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8
				DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ÑUBLE.	COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONICA OFRECIDA	COBERTURA Y VELOCIDAD INTERNET MOVIL OFRECIDA	FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
1	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S A	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

▪ **LÍNEA DE PRODUCTO N°4 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA BIOBÍO, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2.**

N.º Oferta	Rut	Razón Social	GSO	ANEXO 1.a	ANEXO 1.b	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8
				DECLARACIÓN JURADA	DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA BIOBÍO.	COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONICA OFRECIDA	COBERTURA Y VELOCIDAD INTERNET MOVIL OFRECIDA	FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
1	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S A	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

9. Que, las ofertas presentadas por cada línea de producto, cumplen administrativamente con los antecedentes solicitados.

10. Que, las dos ofertas presentadas por la empresa CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-k y la empresa TELEFONICA MOVILES CHILE S. RUT: 87.845.500-2, serán evaluadas técnica – económicamente por la comisión evaluadora.

11. Que, con fecha 01 de Marzo del presente se procede a efectuar la Evaluación Técnica y Económica, como se exige en las Bases Administrativas, siendo requisito para dar cumplimiento al procedimiento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID.1576-3-LQ16, de la Licitación Pública para la contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE JUNJI.

12. Que, en las Bases Administrativas de la respectiva licitación pública, los criterios de evaluación son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. PRECIO	35%
2. FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB	13%
3. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	15%
4. COBERTURA	35%
5. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

13. Que, la comisión Evaluadora procede a evaluar técnica y económicamente, las ofertas recibidas por cada línea de producto señaladas a continuación:

**LÍNEA DE PRODUCTO N°1 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA CONCEPCIÓN, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2.**

N° Oferta	RUT	Razón Social	OFERTA ECONOMICA		FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONÍA DEL OFERENTE				COBERTURA Y VELOCIDAD Y INTERNET MÓVIL DEL OFERENTE				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		TOTAL POND.			
			Nota	Pond. 35%	Nota	Pond. 13%	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	Nota	Pond. 15%	Nota Cobertura	8,50%	Nivel de Conectividad	9,00%	Pond. 17,5%	Nota Cobertura	8,50%	Nivel de Internet Móvil	9,00%		Pond. 17,5%	Nota	Pond. 5%
1	56.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	6,08	2,13	10,00	1,30	150,00	10,00	1,50	10,00	0,85	10,00	0,90	1,75	10,0	0,85	0,87	0,08	0,93	10,00	0,20	7,81
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	10,00	3,50	10,00	1,30	101,00	6,73	1,01	10,00	0,85	0,00	0,00	0,85	10,0	0,85	10,0	0,90	1,75	10,00	0,20	8,61

**LÍNEA DE PRODUCTO N°2 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA ARAUCO, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2.**

N° Oferta	RUT	Razón Social	OFERTA ECONOMICA		FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONÍA DEL OFERENTE				COBERTURA Y VELOCIDAD Y INTERNET MÓVIL DEL OFERENTE				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		TOTAL POND.			
			Nota	Pond. 35%	Nota	Pond. 13%	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	Nota	Pond. 15%	Nota Cobertura	8,50%	Nivel de Conectividad	9,00%	Pond. 17,5%	Nota Cobertura	8,50%	Nivel de Internet Móvil	9,00%		Pond. 17,5%	Nota	Pond. 5%
1	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	6,25	2,19	10,00	1,30	150,00	10,00	1,50	10,00	0,85	10,00	0,90	1,75	10,0	0,85	0,560	0,05	0,90	10,00	0,20	7,84
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	10,00	3,50	10,00	1,30	101,00	6,73	1,01	10,00	0,85	0,00	0,00	0,85	10,0	0,85	10,00	0,90	1,75	10,00	0,20	8,61

**LÍNEA DE PRODUCTO N°3 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA ÑUBLE, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2.**

N° Oferta	RUT	Razón Social	OFERTA ECONOMICA		FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONÍA DEL OFERENTE				COBERTURA Y VELOCIDAD Y INTERNET MÓVIL DEL OFERENTE				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		TOTAL POND.			
			Nota	Pond. 35%	Nota	Pond. 13%	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	Nota	Pond. 15%	Nota Cobertura	8,50%	Nivel de Conectividad	9,00%	Pond. 17,5%	Nota Cobertura	8,50%	Nivel de Internet Móvil	9,00%		Pond. 17,5%	Nota	Pond. 5%
1	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	6,25	2,19	10,00	1,30	150,00	10,00	1,50	10,00	0,85	10,00	0,90	1,75	10,0	0,85	0,714	0,06	0,91	10,00	0,20	7,85
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	10,00	3,50	10,00	1,30	101,00	6,73	1,01	10,00	0,85	0,00	0,00	0,85	10,0	0,85	10,00	0,90	1,75	10,00	0,20	8,61

**LÍNEA DE PRODUCTO N°4 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA BIOBÍO, PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2.**

N° Oferta	RUT	Razón Social	OFERTA ECONOMICA		FUNCIONES DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA WEB		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN			COBERTURA Y NIVEL DE CONECTIVIDAD TELEFONÍA DEL OFERENTE				COBERTURA Y VELOCIDAD Y INTERNET MÓVIL DEL OFERENTE				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		TOT AL PON D.		
			Anexo 4		Anexo 7		Anexo 8			Anexo 5				Anexo 6				Nota	Pond. 5%			
			Nota	Pond. 35%	Nota	Pond. 13%	PLAZO DE IMPLMENTACIÓN	Nota	Pond. 15%	Nota Cobertura	8.50%	Nivel de Conectividad	9.00%	Pond. 17.5%	Nota Cobertura	8.50%	Nivel de Internet Móvil				9.00%	Pond. 17.5%
1	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	6,25	2,19	10,00	1,30	150,00	10,00	1,50	10,00	0,85	10,00	0,90	1,75	10,0	0,85	0,633	0,06	0,90	10,00	0,20	7,84
2	87.845.500-2	TELEFONICA MOVILES CHILE S A	10,00	3,50	10,00	1,30	101,00	6,73	1,01	10,00	0,85	0,00	0,00	0,85	10,0	0,85	10,00	0,90	1,75	10,00	0,20	8,61

14. Que, en informe final de evaluación técnica y económica, de la licitación N° ID 1576-3-LQ16, de fecha 01 de Marzo de 2016, la comisión propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-k, en las líneas de productos antes señaladas al obtener el menor puntaje según los criterios de evaluación.

15. Que, en Informe final de Evaluación Técnica y Económica, de la licitación N° ID 1576-3-LQ16, de fecha 01 de Marzo de 2016, la Comisión propone adjudicar por línea de producto a la siguiente oferta:

1. Línea de producto n°1 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Concepción, Programa 1 y programa 2, la oferta N°2, **TELEFONICA MOVILES CHILE S A, RUT: 87.845.500-2**, por considerarse esta la más conveniente a los intereses del servicio, al obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación definidos en las bases administrativas.

2. Línea de producto n°2 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Arauco, Programa 1 y programa 2, la oferta N°2, **TELEFONICA MOVILES CHILE S A, RUT: 87.845.500-2**, por considerarse esta la más conveniente a los intereses del servicio, al obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación definidos en las bases administrativas.

3. Línea de producto n°3 servicios de telefonía celular e internet móvil Provincia Ñuble, Programa 1 y programa 2, la oferta N°2, **TELEFONICA MOVILES CHILE S A, RUT: 87.845.500-2**, por considerarse esta la más conveniente a los intereses del servicio, al obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación definidos en las bases administrativas.

4. Línea de producto n°4 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Biobío, Programa 1 y programa 2, la oferta N°2, **TELEFONICA MOVILES CHILE S A, RUT: 87.845.500-2**, por considerarse esta la más conveniente a los intereses del servicio, al obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación definidos en las bases administrativas.

16. Que, a la presente resolución de adjudicación se adjunta Acta de Evaluación, Administrativa, Técnica y Económica.

17. Que, el valor mensual de los servicios solicitados por línea de productos son los siguientes:

▪ **Línea de producto n°1 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Concepción, Programa 1 y programa 2.**

**OFERTA ECONÓMICA ANEXO 4  
LÍNEA DE PRODUCTO N°1 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA  
CONCEPCIÓN  
DETALLE DEL VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO ASIGNADO**

Provincia Concepción				
Ítem	Valor Arriendo	Valor Voz	Valor Dato	Total Costo Neto
Gama Baja 53 líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 8.395	\$ 444.935
Gama Media 3 líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 8.395	\$ 25.185
Gama Alta 3 Líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 24.361	\$ 73.083
Internet Móvil 24 BAM Router	\$ 0	\$ 0	\$ 19.244	\$ 461.856
Minuto Adicional	\$	\$ 32	\$	\$ 32
SMS Adicional	\$	\$ 42	\$	\$ 42

Plan Bolsa para la VIII Región de 38.380 minutos (ver anexo 4 general)  
Solo se detallan cargos por plan de Datos  
Cargo Fijo Incluye 10.100 SMS  
Incluye Gestor voz (Administración para el usuario)  
Valor minuto entre líneas de la VIII región \$ 0  
En propuesta económica anexa, se detallan los valores de los planes de datos en el móvil.  
Cargo fijo mensual de voz Incluye 10.100 SMS  
151 Simcard a costo 0 (incluye 51 para BAM Router)  
Equipos costo \$ 0 siempre y cuando tengan activos IEM en el Móvil

▪ **Línea de producto n°2 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Arauco, Programa 1 y programa 2.**

**OFERTA ECONÓMICA ANEXO 4  
LÍNEA DE PRODUCTO N°2 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA  
ARAUCO.  
DETALLE DEL VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO ASIGNADO**

Provincia Arauco				
Ítem	Valor Arriendo	Valor Voz	Valor Dato	Total Costo Neto
Gama Baja 13 Líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 8.395	\$ 109.135
Gama Media	\$ 0	\$ 32	\$ 0	\$ 32
Gama Alta	\$ 0	\$ 32	\$ 0	\$ 32
Internet Móvil 9 BAM Router	\$ 0	\$ 0	\$ 19.244	\$ 173.196
Minuto Adicional	\$ 0	\$ 32	\$ 0	\$ 32
SMS	\$	\$ 42	\$	\$ 42

Plan Bolsa para la VIII Región de 38.380 minutos (ver anexo 4 general)  
Solo se detallan cargos por plan de Datos  
Cargo Fijo Incluye 10.100 SMS  
Incluye Gestor voz (Administración para el usuario)  
Valor minuto entre líneas de la VIII región \$ 0  
En propuesta económica anexa, se detallan los valores de los planes de datos en el móvil.  
Cargo fijo mensual de voz Incluye 10.100 SMS  
151 Simcard a costo 0 (incluye 51 para BAM Router)  
Equipos costo \$ 0 siempre y cuando tengan activos IEM en el Móvil

- Línea de producto n°3 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Ñuble, Programa 1 y programa 2.

**OFERTA ECONÓMICA ANEXO 4  
LÍNEA DE PRODUCTO N°3 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA  
ÑUBLE.**

**DETALLE DEL VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO ASIGNADO**

Provincia Ñuble				
Ítem	Valor Arriendo	Valor Voz	Valor Dato	Total Costo Neto
Gama Baja 15 Líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 8.395	\$ 125.925
Gama Media 0 Líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 32	\$ 32
Gama Alta 0 Líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 32	\$ 32
Internet Móvil 10 BAM Router	\$ 0	\$ 32	\$ 32	\$ 32
Minuto Adicional	\$ 0	\$ 0	\$ 19.244	\$ 192.440
SMS	\$ 0	\$ 42	\$ 0	\$ 42

Plan Bolsa para la VIII Región de 38.380 minutos (ver anexo 4 general)  
Solo se detallan cargos por plan de Datos  
Cargo Fijo Incluye 10.100 SMS  
Incluye Gestor voz (Administración para el usuario)  
Valor minuto entre líneas de la VIII región \$ 0  
En propuesta económica anexa, se detallan los valores de los planes de datos en el móvil.  
Cargo fijo mensual de voz Incluye 10.100 SMS  
151 Simcard a costo 0 (incluye 51 para BAM Router)  
Equipos costo \$ 0 siempre y cuando tengan activos IEM en el Móvil

- Línea de producto n°4 servicio de telefonía celular e internet móvil Provincia Biobío, Programa 1 y programa 2.

**OFERTA ECONÓMICA ANEXO 4  
LÍNEA DE PRODUCTO N°4 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVIL PROVINCIA  
BIOBÍO.**

**DETALLE DEL VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO ASIGNADO**

Provincia Biobío				
Ítem	Valor Arriendo	Valor Voz	Valor Dato	Total Costo Neto
Gama Baja 14 Líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 8.395	\$ 117.530
Gama Media 0 Líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 0	\$
Gama Alta 0 líneas	\$ 0	\$ 32	\$ 0	\$
Internet Móvil 8 BAM Router	\$ 0	\$ 32	\$ 19.244	\$ 153.952
Minuto Adicional	\$ 0	\$ 32	\$ 0	\$ 32
SMS Adicional	\$ 0	\$ 42	\$ 0	\$ 42

Plan Bolsa para la VIII Región de 38.380 minutos (ver anexo 4 general)  
Solo se detallan cargos por plan de Datos  
Cargo Fijo Incluye 10.100 SMS  
Incluye Gestor voz (Administración para el usuario)  
Valor minuto entre líneas de la VIII región \$ 0  
En propuesta económica anexa, se detallan los valores de los planes de datos en el móvil.  
Cargo fijo mensual de voz Incluye 10.100 SMS  
151 Simcard a costo 0 (incluye 51 para BAM Router)  
Equipos costo \$ 0 siempre y cuando tengan activos IEM en el Móvil

18. Que, consultado a la Subdirección de Planificación, sección Presupuesto, existen los fondos disponibles para adjudicar este Proveedor, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005, de fecha 03 de Marzo de 2016.

19. Que, en atención de lo anterior y, en armonía con lo informado el inciso 1° del artículo 37 del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: “La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases”.

20. Que, el artículo 10 inciso 3° de la Ley N° 19.886, establece que: “Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente”.

21. Que, en virtud de Informe de Evaluación Administrativa, Técnica y Económica de la Comisión Evaluadora, de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio del rubro, en específico lo señalado en su punto N° 13, que indica; “La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.” de la Licitación pública individualizada con la ID N°1576-3-LQ16.

#### RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación ID 1576-3-LQ16, a la empresa **TELEFONICA MÓVILES CHILE S A, RUT: 87.845.500-2**, por su oferta presentada para “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE JUNJI”, en cuanto al monto adjudicado estará de acuerdo a la oferta presentada por cada línea de producto, en itemizado ( anexo 4) y que forma parte integrante de la presente resolución.

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas presentada por la empresa CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-k, en las líneas de productos antes señaladas según lo señalado en considerando N°14 de la presente Resolución.

3. **PÁGUESE** a la empresa **TELEFONICA MOVILES CHILE S A, RUT: 87.845.500-2**, por el servicio antes mencionado, el monto ofertado por cada línea de producto, bajo la forma establecida en el punto N°22 de las Bases Administrativas probadas por Resolución Exenta N°015/360, fecha 4 de febrero de 2016 de la Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. Suscríbese el respectivo contrato entre la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor adjudicado.

5. Publíquese esta resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.



6. Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (05), asignación (006), Internet Móvil programa 01 y programa 02, al subtítulo (22), ítem (05), asignación (007), Telefonía Celular, programa 01 y programa 02, Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

7. La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



ANDREA PAOLA SALDANA LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGION DEL BIO BIO



ASL/CGM/FSC/CSM/ACC/SNS/BCHR/CRC/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Informática
- Unidad de Compras.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia. ✓
- Gabinete.
- Oficina Partes.